

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁAUTO No **008** DE 2021

(29 MAR 2021)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y MODIFICACIÓN, LOTE 1 SAN GABRIEL"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 20 de diciembre del 2020, el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.266.717 de Bogotá DC, como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y MODIFICACIÓN, LOTE 1 SAN GABRIEL**, bajo el número 25126-0-18-0676, respecto del predio ubicado en KM 4 VÍA CHÍA – CAJICÁ VEREDA CALAHORRA LOTE 1, identificado con matrícula inmobiliaria 176-76073 y número catastral 00-00-0004-0751-000 asignadas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá propiedad de **GABRIEL CANASTERO CLAVIJO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.338.373 de Zipaquirá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Que el día 17 de febrero de 2021 este despacho expidió Resolución No 0016 **"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y MODIFICACIÓN, LOTE 1 SAN GABRIEL"**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud virtual fecha 01 de marzo de 2021, el señor **MANUEL ORLANDO MOSQUERA HURTADO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.266.717 de Bogotá DC. Solicita la devolución de documentos del radicado 25126-18-0676

Que, por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-18-0676 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número 25126-0-18-0676:

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT011116



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1. Localización del proyecto (1 Folio)
2. Certificado de tradición y libertad (2 folios)
3. Documentos Profesionales Responsables (5 folios)
4. Copia impuesto predial (1 folio)
5. Copia escritura. (4 folios)
6. Viabilidad de Servicios (1 folio)
7. Oficio Aclaratorio (2 folio)
8. Certificado de tradición y libertad (4 folios)
9. Licencia del predio (1 folio)
10. Ocho (8 Planos) y dos (2 CD)

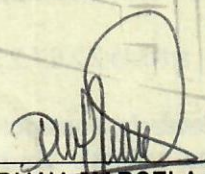
Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los **29 MAR 2021**


ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó:

ING. DANIELA ALEJANDRA TARAZONA C.
Profesional Universitario

NOTIFICACIÓN AUTO N° 008 Expediente 18-0676

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

29 de marzo de 2021, 12:44

Para: arq.manuel.mosquera@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la auto No 008 del 29 del mes de marzo del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-18-0676 que contiene la solicitud de licencia de construcción modalidad ampliacion, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 2:00pm

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaría de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

 **AUTO 008 RAD 18-0676.pdf**
1079K